

Villanueva, Casanare, 15 de Abril de 2026.

Señor
HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGÜEÑO
Alcalde Municipal
Villanueva – Casanare

REFERENCIA: MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE DONACIÓN DE MINUTA PATRÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y/O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Respetado señor:

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

En el ejercicio de mi formación y práctica profesional como nutricionista dietista, he identificado la relevancia de la alimentación en personas de gran vulnerabilidad como son aquellas adultas mayores y/o con algún grado de discapacidad.

Bajo este contexto, se permite adaptar la alimentación a sus necesidades específicas, mejorando directamente su salud, funcionalidad y calidad de vida.

En ese contexto, y motivada por el interés profesional y ético de aportar a la garantía de condiciones adecuadas de atención para esta población, desarrollé un documento técnico correspondiente a una minuta patrón de alimentación, concebida como una herramienta de apoyo para las entidades territoriales en la estructuración y ejecución de procesos orientados al suministro de alimentación, estructurada con base en criterios nutricionales que permiten definir un aporte adecuado de energía y nutrientes mínimos para el mantenimiento de la salud en población adulta.

La minuta fue diseñada teniendo en cuenta principios de equilibrio nutricional, incluyendo la adecuada distribución de macronutrientes (proteínas, carbohidratos y grasas), así como el suministro de micronutrientes esenciales a través de alimentos variados. En este sentido, se plantea una organización Cinco tiempos de comida (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios de mañana y tarde), con una distribución calórica aproximada del 20% para el desayuno, 30% para el almuerzo, 20% para la cena y 30% para los refrigerios de mañana y tarde respectivamente, lo cual favorece un adecuado aprovechamiento metabólico de los alimentos y contribuye a mantener niveles estables de energía durante el día.

Asimismo, la propuesta contempla la inclusión de diferentes grupos de alimentos, tales como cereales, proteínas de alto valor biológico, leguminosas, lácteos, grasas saludables, frutas y verduras, buscando no solo cubrir los requerimientos nutricionales, sino también promover hábitos alimentarios equilibrados y prevenir enfermedades asociadas a una alimentación inadecuada.

De igual forma, se tuvieron en cuenta aspectos como el control de porciones, la variedad en los menús, la aceptabilidad de los alimentos y la posibilidad de realizar ajustes en situaciones particulares de salud, entendiendo que, si bien se trata de una minuta general, esta puede servir como base técnica adaptable a las condiciones propias de la población objeto.

Es importante precisar que el documento elaborado corresponde a un insumo técnico general, construido desde criterios profesionales en nutrición, sin que ello implique la realización de valoraciones individuales o diagnósticos específicos de la población del municipio. En este sentido, la minuta está diseñada para su aplicación general, pudiendo requerir ajustes en aquellos casos en que existan condiciones de salud particulares que limiten o modifiquen la ingesta de los alimentos propuestos.

En ese sentido, de manera voluntaria y en ejercicio de mi profesión liberal, me permito manifestar mi intención de donar al Municipio de Villanueva, Casanare, el documento técnico correspondiente a la minuta patrón de alimentación anteriormente descrita, con el propósito de que pueda ser utilizado como herramienta de apoyo en los procesos que adelante la administración municipal para la atención alimentaria de personas adultas mayores y en condición de discapacidad.

El valor estimado del documento técnico corresponde a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000 M/CTE); no obstante, su entrega se realiza a título gratuito, como un aporte desde el ejercicio profesional a la construcción de acciones que promuevan condiciones adecuadas de alimentación para esta población.

Adjunto a la presente el documento técnico correspondiente, junto con sus respectivos anexos.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,




Ana María Angarita García
Nutricionista Dietista
C.C. No. 1.006.693.294
Tarjeta Profesional No. 1.006.693.294
Contacto: 3143445845

:

MINUTA PATRÓN RACION PREPARADA
POBLACION OBJETO: ADULTO MAYOR Y/O DISCAPACIDAD

DESAYUNO						
GRUPO DE ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO (g/cc)	PORCIÓN NETO (g/cc)	PORCIÓN SERVIDA (g/cc)	MEDIDA CASERA	
Lacteos						
Leche en polvo descremada o	Todos los días	13 gr	13 gr	13 gr	7 onz, completar porción servida con Infusión en agua	
Leche descremada pasteurizada			100 cc	100 cc		
Carnes / huevos / quesos						
Carne blanca Pechuga de pollo	Diario	65 gr	65 gr	55 gr	1 Porción	
Carne roja		65 gr	65 gr	50 gr	1 Porción	
huevo o	Diario	55 gr	50 gr	50 gr	1 unidad	
Queso	2 veces por semana	40 gr	40 gr	40 gr	1 Tajada Delgada	
Acompañante						
Envuelto, pan, arepa o	Todos los días	70 gr	70 gr	70 gr	1 Unidad	
Tostadas, Galletas		30 gr	30 gr	30 gr	2 Unidad	
Pallitos de harina de maíz		50 gr	50 gr	50 gr	1 Unidad	
Cereales (harina de trigo o maíz o avena)	Opcional	14 gr	14 gr	14 gr	Para elaboración de colada (completar con la porción servida de leche hasta completar 7 onzas)	
Frutas						
Fruta entera	3 veces por semana	105 - 221 gr	100 gr	100 gr	1 unidad o porción pequeña	
Azucares						
Azucar ó	Todos los días	10 gr	10 gr	10 gr	1 cucharadita	
Panela ó		10 gr	10 gr	10 gr	1 cucharadita	
Chocolate		8 gr	8 gr	8 gr	1/5 pastilla para 7 onzas	
Grasas						
Acelte vegetal o margarina	Opcional	2 - 10 c.c.	2 - 10 c.c.	2 - 10 c.c.	1 cucharada o una untadita	
	calorias	Carbohidratos gr.	Gras.,gr.	Proteína gr.	Calcio mg	hierro mg
Total Aporte Desayuno	503	51	23	23	219	2
Recomendaciones Diarias	2100	273	61	79	800	14
ADECUACIÓN %	23,90%	18,6%	37,7%	29,1%	27,30%	14, 2%



 Ana María Angarita García
 Nutricionista Dietista
 C.C. No. 1.008.693.294
 Tarjeta Profesional No. 1.008.693.294

MINUTA PATRÓN RACION PREPARADA
POBLACION OBJETO: ADULTO MAYOR Y/O DISCAPACIDAD

ALMUERZO / CENA

GRUPO DE ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO (g/cc)	PORCIÓN NETO (g/cc)	PORCIÓN SERVIDA (g/cc)	MEDIDA CASERA
Sopas / Crema de verduras					
Sopa de verduras	Todos los días	29 - 41 gr	28 gr	240 cc	1 plato
Cereales (arroz - cebada - avena - maíz)		9 gr	9 gr		
Raíces/tubérculos/Plátanos		27 - 40 gr	34 gr		
Seco					
Carnes / huevos / leguminosas					
Carne roja ò	6 veces semana (hlgado una vez por	126 gr	126 gr	80 gr	1 porción mediana
	diario	Pechuga: 138 gr Pierna: 145 gr Pernil 150 gr	130 gr	80 gr	1 porción mediana
Carne blanca ò					
pescado	1 vez por semana	100 gr	90 gr	70 gr	1 porción mediana
Filete de cerdo o lomo de cerdo	Opcional	124 gr	124 gr	80 gr	1 porción mediana
Leguminosa	1 - 2 veces por semana adicional a la proteína animal	13 gr	13 gr	36 gr	1 cucharada
Cereal					
Arroz ò	Todos los días	40 gr	40 gr	80 gr	1 pocillo
Pasta					
Tubérculos/Plátanos o derivado de cereal					
Papa - plátano - yuca - etc.	Todos los días	80 - 105 gr	70 gm	50 gr	1 trozo pequeño
Hortalizas y verduras					
Verdura	Todos los días	57 - 90 gr	50 gm	50 gr	1 cucharada
Frutas					
En Jugo	Todos los días	45 - 100 gr	45 gm	200 cc	8 onzas
Azúcares					
Azúcar o	Todos los días	10 gr	10 gr	10 gr	1 cucharada
Panela		10 gr	10 gr	10 gr	1 cucharada
Grasas					
Aceite vegetal o margarina	Todos los días	5 a 15 cc	5 a 15 cc	5 a 15 cc	1 a 3 cucharaditas

	calorias	Carbohidratos gr.	Gras. gr.	Proteína gr.	Calcio mg	hierro mg
Total Aporte Almuerzono	565	93	14	18	162	2
Recomendaciones Diarias	2100	273	61	79	800	14
ADECUACIÓN %	26,90%	3406,6%	22,9%	22,7%	20,2%	14,2%


 Ana María Angarita García
 Nutricionista Dietista
 C.C. No. 1.006.693.294
 Tarjeta Profesional No. 1.006.693.294

MINUTA PATRÓN RACION PREPARADA
POBLACION OBJETO: ADULTO MAYOR Y/D DISCAPACIDAD


REFRIGERIO DE LA MAÑANA

GRUPO DE ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO (g/cc)	PORCIÓN NETO (g/cc)	PORCIÓN SERVIDA (g/cc)	MEDIDA CASERA
LACTEOS					
Leche en polvo semidescremada ó	6 días a la semana	19.5 gr	19.5 gr	19.5 gr	5 onzas
Leche líquida semidescremada ó deslactosada ó		200 cc	200 cc	200 cc	
queso	1 vez por semana	40 gr	40 gr	40 gr	1 tajada delgada
Kumis o Yogurh		150 cc	150 cc	150 cc	5 onzas
Cereal o derivados del cereal					
Pan, ponque o buñuelo	Todos los días	32 gr	32 gr	32 gr	2 cucharadas rasas
Galletas / tostadas		30 gr	30 gr	30 gr	1 unidad pequeña
Deditos de queso, almojabanas, pan de bono, pan de yuca		30 gr	30 gr	30 gr	2 a 3 unidades
Cereal para colada (trigo, maíz, avena)	Opcional	14 gr	14 gr	14 gr	Para elaboración de colada (completar con la porción servida de leche hasta completar 7 onzas)
Frutas					
Fruta entera ó	3 veces por semana	105 - 221 gr	105 - 221 gr	100 gr	1 unidad o porción pequeña
Fruta en jugo	4 veces por semana	45 - 100 gr	45 - 100 gr	200 cc	8 onzas
Azúcares					
Azúcar ó	Todos los días	10 gr	10 gr	10 gr	1 cucharada
Panela		10 gr	10 gr	10 gr	1 cucharada
Grasas					
Aceite vegetal o margarina	Todos los días	5 a 15 cc	5 a 15 cc	5 a 15 cc	1 a 3 cucharaditas

	calorías	Carbohidratos gr.	Gras. gr.	Proteína gr.	Calcio mg	hierro mg
Total Aporte Refrigerio	235	39	6	8	219	2
Recomendaciones Diarias	2100	273	61	79	800	14
ADECUACIÓN %	11,20%	14,2%	10,1%	10,1%	27,30%	14,2%

REFRIGERIO DE LA TARDA					
GRUPO DE ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO (g/cc)	PORCIÓN NETO (g/cc)	PORCIÓN SERVIDA (g/cc)	MEDIDA CASERA
LACTEOS					
Leche en polvo semidescremada ó	3 veces a la semana	19.5 gr	19.5 gr	19.5 gr	5 onzas
Leche líquida semidescremada ó deslactosada ó		200 cc	200 cc	200 cc	1 tajada delgada
queso		40 gr	40 gr	40 gr	
Kumis o Yogurh	1 vez por semana	150 cc	150 cc	150 cc	5 onzas
Cereal o derivados del cereal					
Pan, ponque o buñuelo	Todos los días	32 gr	32 gr	32 gr	2 cucharadas rasas
Galletas / tostadas		30 gr	30 gr	30 gr	1 unidad pequeña
Deditos de queso, almojabanas, pan de bono, pan de yuca		30 gr	30 gr	30 gr	2 a 3 unidades
Cereal para colada (trigo, maíz, avena)	Opcional	14 gr	14 gr	14 gr	Para elaboración de colada (completar con la porción servida de leche hasta completar 7 onzas)
Frutas					
Fruta entera ó	3 veces por semana	105 - 221 gr	100 gr	100 gr	1 unidad o porción pequeña
Fruta en jugo	4 veces por semana	45 - 100 gr	45 gr	200 cc	8 onzas
Azúcares					
Azúcar ó	Todos los días	10 gr	10 gr	10 gr	1 cucharada
Panela		10 gr	10 gr	10 gr	1 cucharada

	calorías	Carbohidratos gr.	Gras. gr.	Proteína gr.	Calcio mg	hierro mg
Total Aporte Refrigerio	333	60	6	9	153	3
Recomendaciones Diarias	2100	273	61	79	800	14
ADECUACIÓN %	15,80%	21,9%	7,7%	11,3%	19,10%	21,40%


 Ana María Angarita García
 Nutricionista Dietista
 C.C. No. 1.006.693.294
 Tarjeta Profesional No. 1.006.693.294

CICLO DE MENUS SEMANA N° 1

		DESAYUNO						
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
BEBIDA CON LECHE	AVENA	CHOCOLATE	AGUADEPANIELA EN LECHE	CHOCOLATE	AGUADEPANIELA EN LECHE	CHOCOLATE	AGUADEPANIELA EN LECHE	
PROTEICO	CHANGUA CON HUEVO	CALDO DE CARNE	CALDO DE PICADO	CALDO CON HUEVO	HUEVOS PERIGOS	CALDO DE POLLO	CLADO DE POLLO	
CEREAL	CROISANT	AREPUELAS	GALLETAS DE SODA	TOSTADA	PAN BLANCO	AREPUELAS	AREPA ASADA	
FRUTA	PATILLA	PIÑA	BANANO	PATILLA	MANGO	PIÑA	PAPAYA	
			REFRIGERIO	REFRIGERIO				
BEBIDA LACTEA	COLADA 7 CEREALES	MALTEADA DE FRESA	AVENA	JUGO DE GUANABANA EN LECHE	COLADA DE PLATANO	AVENA	COLDADA 7 GRANOS	
CEREAL	TORTA DE ZANAHORIA	GALLETAS DE SODA	MANTEGADA	PONQUE	GALLETAS DULCES	PANQUEQUE	AREPA DE QUESO	
FRUTA	PATILLA	PAPAYA		BANANO	PIÑA			
				ALMUERZO				
SOPA	SOPA DE MAZORGA	SOPA CAMPESINA	SANCOCHO	SOPA DE CUCHIUCO	CREMA DE ESPINACAS	SOPA DE VERDURAS	SOPA DE CONCHITAS	
PROTEICO	POLLO GUISADO	CARNE DESMECHADA	POLLO	LENTEJAS CON SALCHICHA	CARNE MOLIDA	LOMITOS DE MOJARRA	CARNE DESMECHADA	
CEREAL	ARROZ ROJO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ VERDE	PASTAS A LA BOLOGNESE	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	
TUBERCULOS/ PLATANO	CHIPS DE PLATANO	PAPA COCIDA	YUCA SUDADA	PAPA CON GUIZO	PURE DE PAPA	YUCA COCIDA	YUCA COCIDA	
VERDURA	ENSALADA TROPICAL	ENSALADA DE AGUACATE	ENSALADA ROJA	ENSALADA DULCE	ENSALADA DE HABICHUELAS, ZANAHORIA Y ALVERJA	PURE DE AHUYAMA	ENSALDA TROPICAL	
JUGO	GUAYABA	MARACUYA	PIÑA	MORA	LULO	MORA	MANGO	
				REFRIGERIO				
BEBIDA	JUGO DE FRESA EN LECHE	JUGO DE AHUYAMA EN LECHE	MILLO	COLADA NUTRIMAZ	AGUADEPANIELA EN LECHE	YOGURT	MALTEADA DE CURUBA	
CEREAL	AREPA ASADA	PONQUE	GALLETAS DULCES	GALLETAS DE SODA	AREPA CON QUESO	MANTEGADA	GALLETAS DE SODA	
FRUTA		PIÑA	PATILLA	PAPAYA		BANANO		
				CENA				
SOPA	SOPA DE CEBADA	SOPA DE CONCHITAS	SOPA DE CEBADA	CONSOME DE POLLO	SOPA DE PATACON	VERDURAS	SOPA DE PATACON	
PROTEICO	CARNE MOLIDA	HUEVO (incluido en el guiso de espinacas)	CARNE MOLIDA	FRICASE DE POLLO	POLLO CON VERDURAS GUISADAS	DESMECHADO INCLUIDO EN ENSALDA	POLLO CON VERDURAS GUISADAS	
VERDURA	ENSALDA VERDE (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA).	ESPINACAS GUISADAS CON CEBOLLA, PAPA Y HUEVO	INCLUIDOS EN EL ARROZ	INCLUIDAS EN EL FRICASE	GUISO DE HABICHUELAS, ARVEJA, ZANAHORIA CON HUEVO	ENSALADA RUSA (POLLO DESMECHADO, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELAS, PAPA, MUYONESA)	GUISO DE HABICHUELAS, ARVEJAS, ZANAHORIA	
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ CON VERDURA	ARROZ CON VERDURA	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	
TUBERCULOS/ PLATANO	YUCA COCIDA	PAPA INCLUIDA ESPINACA	MADURO CON QUESO	PAPA A LA FRANCESA	INCLUIDO EN LA SOPA	PAPA SUDADA	INCLUIDO EN LA SOPA	
JUGO	TOMATE DE ARBOL	MORA	LULO	TOMATE DE ARBOL	MARACUYA	MANGO	GUAYABA	

CICLO DE MENUS SEMANA N° 2

		DESAYUNO						
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
BEBIDA CON LECHE	AVENA	CHOCOLATE	AGUADAPANELA EN LECHE	AGUADAPANELA EN LECHE	AVENA	CHOCOLATE	AGUADAPANELA EN LECHE	
PROTEICO	CALDO DE HUEVO POLLO	CALDO DE HUEVO	CALDO DE CARNE	CALDO DE POLLO	HUEVOS REVUELTOS	CALDO DE PICADO	CHANGUA CON HUEVO	
CEREAL	AREPA	AREPUELAS	PAN BLANCO	TOSTADA	PAN BLANCO	AREPUELAS	GALLETAS DE SODA	
FRUTA	PAPAYA	BANANO	PINA	PAPAYA	MANGO	PINA	BANANO	
BEBIDA LACTEA	COLADA 7 CEREALES	ARROZ CON LECHE	AVENA	JUGO DE GUANABANA EN LECHE	JUGO DE GUAYABA EN LECHE	COLADA NUTRIMAZ	JUGO DE GUAYABA EN LECHE	
CEREAL	TORTA DE ZANAHORIA	GALLETAS DE SODA	ROSCUILLA DE QUESO	PONQUE	PANQUEQUE	GALLETAS DE SODA	DEDITOS DE QUESO	
FRUTA	PAPAYA	PAPAYA	PAPAYA	REFRIGERIO	PATILLA	PAPAYA	PAPAYA	
SOPA	SOPA DE MAZORCA	SOPA CARMELITITA	AJACO	SANCOCHO	SOPA CAMPESINA	SOPA 7 GRANOS	SOPA DE PLATANO	
PROTEICO	POLLO GUISADO	CARNE MOLIDA	POLLO DESMECHADO	POLLO DORADO	TORTA DE CARNE	LENTEJAS CON SALCHICHA	POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES	
CEREAL	ARROZ ROJO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	
TUBERCULOS/ PLATANO	CHIPS DE PLATANO	PAPA COCIDA	YUCA COCIDA	YUCA	PURE DE PAPA	PLATANO ASADO	INCLUIDA EN LA SOPA	
VERDURA	ENSALADA TROPICAL	ENSALADA VERDE	ENSALADA ROJA	ENSALADA DE REPOLLO(REPOLLO, PINA, ZANA HORIA)	INCLUIDA EN LA TORTA	ENSALADA VERDE	PEPINOS GUISADOS	
JUGO	GUAYABA	GUAYABA	PINA	MANGO	LULO	TOMATE ARBOL	MORA	
BEBIDA	JUGO DE FRESA EN LECHE	COLADA DE MAIZENA	JUGO DE FRESA EN LECHE	REFRIGERIO	CHOCOLATE	AGUADAPANELA EN LECHE	COLADA MAIZENA DE SABORES	
CEREAL	AREPA ASADA	PONQUE	AREPUELAS	GALLETAS	AREPA	MANTECADA	GALLETAS DE SODA	
FRUTA	PAPAYA	PAPAYA	PINA	PINA	PINA	PINA	PINA	
SOPA	SOPA DE CEBADA	CONSOMÉ DE POLLO CON PAPA	CREMA DE VERDURAS	SOPA DE PAPA	SOPA DE FIDEOS	CREMA DE CEBOLLA	CREMA DE ZANAHORIA	
PROTEICO	CARNE MOLIDA	POLLO SUDADO	CARNE CON PAPA	HUEVO CON HABICHUELAS, ZANAHORIA Y ARVEJA	HUEVO FRITO	CARNE EN GOULASH	POLLO DESMECHADO CON HABICHUELAS Y ZANAHORIA	
VERDURAS	ENSALDA VERDE (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA,	PURE DE AHUYAMA CON QUESO	VERDURAS PICADAS EN JULIANAS	VERDURAS INCLUIDAS HUEVO	SALTEADO DE VERDURAS	ENSALADA ROJA	INCLUIDAS EN LA PREPARACION PROTEICA	
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON PASTA	ARROZ BLANCO	
TUBERCULOS/ PLATANO	YUCA COCIDA	INCLUIDO EN EL CONSOME	PAPA INCLUIDA EN CARNE	INCLUIDO EN SOPA	PLATANO CON QUESO	INCLUIDOS EN LA CARNE	PLATANO MADURO	
JUGO	TOMATE DE ARBOL	LULO	MARACUYA	GUAYABA	TOMATE DE ARBOL	MORA	TOMATE DE ARBOL	

CICLO DE MENUS SEMANA N° 3

		DESAYUNO						
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
BEBIDA CON LECHE	AGUADEPANELA EN LECHE	CHOCOLATE	AGUADEPANELA CON LECHE	CHOCOLATE	CHOCOLATE	AVENA	AGUADEPANELA CON LECHE	
PROTEICO	CALDO DE HUEVO CON PAPAS	CALDO DE CARNE	CALDO DE POLLO	CALDO CON HUEVO	HUEVOS CON SALCHICHAS	CALDO DE CARNE	CHANGUA CON HUEVO	
CEREAL	AREPA	GALLETAS DE SODA	AREPUELAS	TOSTADA	PAN BLANCO	ROSQUILLA	MOGOLLA	
FRUTA	BANANO	PATILLA	MANGO	PIÑA	PAPAYA	BANANO	PIÑA	
REFRIGERIO								
LACTEO	JUGO DE MORA EN LECHE	MILLO	CHOCOLATE	JUGO DE TOMATE DE ARBOL EN LECHE	AVENA	COLADA DE PLATANO	CHOCOLATE	
CEREAL	TORTA DE ZANAHORIA	GALLETAS DE SODA	GALLETAS DE DULCE	PONQUE	GALLETAS DE SODA	MANTECADA	DEDITOS DE QUESO	
FRUTA	PAPAYA	PATILLA		BANANO		PIÑA	PAPAYA	
ALMUERZO								
SOPA	SOPA DE VERDURAS	CREMA DE PLATANO	CREMA DE ESPINACAS	SOPA DE APIO	CREMA DE ESPINACAS	CREMA DE AHUYAMA	FRUJONES	
PROTEICO	POLLO SUDADO	LIMITOS DE MOJARRA	POLLO (EN EL ARROZ)	GARBANZOS A LA MADRILENA	CARNE MOLIDA	POLLO AL CURRY	HUEVO FRITO	
CEREAL	ARROZ ROJO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ CON POLLO	ARROZ BLANCO	PASTAS A LA BOLOGNESE	ARROZ VERDE	ARROZ A LA JARDINERA	
TUBERCULOSI/ PLATANO	PAPA CHORREADA	TAJADAS DE PLATANO MADURO	CHIPS DE YUCA	PLATANO MADURO	PURE DE PAPA	PLATANO MADURO	PURE DE PAPA	
VERDURA	AGUACATE	PEPINO GUISADO	VERDURAS EN EL ARROZ	ENSALADA DULCE	ENSALADA DE HABICHUELAS, ZANAHORIA Y ARVEJA.	VERDURAS SALTEADAS	ENSALADA VERDE	
JUGO	MARACUYA	MORA	TOMATE DE ARBOL	LULO	LULO	GUAYABA	TOMATE ARBOL	
REFRIGERIO								
BEBIDA	COLADA MAIZENA DE SABORES	JUGO DE MARACUYA	AVENA	COLADA NUTRIMAZ	AGUADEPANELA CON LECHE	YOGURT	MALTEADA DE FRESA	
CEREAL	PANQUEQUES	PONQUE	ROSQUILLA DE QUESO	GALLETAS INTEGRALES	AREPA	GALLETAS DE SODA	TORTA	
FRUTA	PATILLA		BANANO	PAPAYA	BANANO		MANGO	
CENA								
SOPA	SOPA DE AVENA	CREMA DE AHUYAMA	CREMA DE MAZORCA	SOPA DE VERDURAS	CREMA DE ARVEJAS	CONCHITAS CON PAPA	CAZUELA DE POLLO CON VERDURAS	
PROTEICO	CARNE PICADA CON VERDURA	CARNE PICADA CON VERDURAS	TORTA DE CARNE	HUEVO CON HABICHUELAS, ZANAHORIA Y ARVEJA	POLLO ASADO	CARNE DESMECHADA	POLLO INCLUIDO EN LA CAZUELA	
VERDURA	INCLUIDA EN LA CARNE	VERDURAS EN LA PROTEINA	CON VERDURA	ARROZ BLANCO	SALTEADO DE VERDURAS	PURE DE AHUYAMA CON QUESO	ENSALADA DE REPOLLO	
CEREAL	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	CROQUETAS DE YUCA CON QUESO	
TUBERCULOSI/ PLATANO	PLATANO MADURO	YUCA GUISADA	PAPA AL PEREJIL	TAJADAS DE PLATANO MADURO	PAPA COCCIDA	INCLUIDO EN LA SOPA	INCLUIDO EN CROQUETAS DE YUCA	
JUGO	TOMATE DE ARBOL	GUAYABA	MARACUYA	GUAYABA	PIÑA	MORA	MARACUYA	



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Identificación Única del Talento Humano en Salud
NUTRICIONISTA DIETISTA



ANA MARÍA ANGARITA GARCÍA

CC 1006693294

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTÁ

Fecha de expedición del diploma 2025-10-20

Fecha de inscripción ReTHUS 2025-10-31

Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla a la Carrera 15 No. 83-24 oficina 502 H

COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS
Teléfono (601) 6919874 Bogotá D.C.

Firma Representante Legal

COLNUD-7746



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA

CÓDIGO: ACT-PGD-1300
FECHA : 07/07/2025
VERSIÓN: 06
Página 1 de 3

ACTA DE REUNION TECNICA - REVISION MINUTA PATRON	
LUGAR: Despacho Secretaria de Desarrollo Social – Palacio Municipal	
FECHA: 20/04/2026	
HORA: 9:00 A-M	

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Dra. Maribel García Guevara	Secretario de Despacho – Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.	Presencia
Dra. Ana María Angarita García	Nutricionista Dietista.	Presencial
Dr. Rusbell Mora Rodríguez	Profesional de la Secretaria de Desarrollo Social.	Presencial
Dr. Bertha Cecilia Barreto	Profesional de la Secretaria de Desarrollo Social.	Presencial

OBJETO
Conocer la minuta patrón de alimentación presentada por la profesional Ana María Angarita García, nutricionista dietista, así como analizar su posible utilidad como herramienta de apoyo en los procesos relacionados con el suministro de raciones alimentarias dirigidas a personas adultas mayores y/o en condición de discapacidad en estado de vulnerabilidad del municipio de Villanueva, Casanare.

DESARROLLO
<p>Siendo las 09:00 a.m., se da inicio a la reunión por parte de la Secretaria de Desarrollo Social, quien extiende un saludo a los asistentes y resalta la importancia del espacio en el marco de las acciones que viene adelantando la administración municipal el desarrollo de los procesos de atención integral al adulto mayor y las personas en condición de discapacidad para la prestación del servicio de alimentación.</p> <p>Seguidamente, la profesional en nutrición y dietética, Dra. Ana María Angarita García realiza la presentación del documento técnico correspondiente a la minuta patrón de alimentación, explicando su estructura, componentes y criterios utilizados para su elaboración.</p> <p>Durante su intervención, expone los fundamentos técnicos del documento, señalando que la minuta fue estructurada a partir de la definición de porciones estandarizadas, gramajes en peso bruto y porción servida, organización de tiempos de comida y selección de grupos de alimentos, con el fin de garantizar un aporte suficiente de energía y nutrientes para la población objeto. Así mismo, indica que el documento se concibe como una herramienta práctica que puede servir de apoyo en la planificación del servicio de alimentación en distintos contextos institucionales.</p> <p>De igual forma, la profesional explica que la minuta contempla cinco tiempos de comida (desayuno, almuerzo, cena, onces y media tarde), incorpora variedad de alimentos y permite realizar ajustes únicamente en aquellos casos en que existan condiciones particulares de salud que limiten la ingesta de ciertos alimentos.</p> <p>Posteriormente, la Secretaria de Desarrollo Social, en su calidad de responsable de la coordinación de las acciones relacionadas con el cumplimiento a satisfacer las necesidades de condición digna de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad, manifiesta que, una vez escuchada la explicación del documento, es posible determinar que la minuta patrón constituye un insumo útil y pertinente como herramienta de apoyo para la estructuración de los procesos relacionados con el suministro de alimentación para esta población.</p>



En este sentido, se deja constancia de que, en el marco de sus competencias, la Secretaría de Desarrollo Social reconoce la aplicabilidad y utilidad del documento frente a las necesidades institucionales del municipio en materia de alimentación para adultos mayores y personas en condición de discapacidad.

Así mismo, se evidencia que la presente necesidad, por una parte, se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal, se estableció el proyecto "Desarrollo de acciones dirigidas a la atención integral, inclusión social y productiva de la población con discapacidad del municipio de Villanueva", Casanare. donde se estableció la **ACTIVIDAD 1: Ejecución del plan de acción de la política pública Municipal de Discapacidad**, argumentando: "En el marco del cumplimiento de las 37 estrategias de los ejes 1. Realizaciones en el campo de lo público, 2. realizaciones en el campo jurídico, 3. Realizaciones en el campo de la participación en la vida social y política, 4. Realizaciones en el campo de las capacidades humanas, y 5. realizaciones en el campo de la diversidad, plasmadas en el plan de acción de la política pública las cuales están enfocadas en garantizar la inclusión social de la población con discapacidad y el acceso a derechos como educación, salud, nutrición, cultura, recreación, participación social y trabajo a través del fortalecimiento de la acción pública integral y articulada y la promoción de deberes que permitan construir una Villanueva inclusiva, eliminando todo tipo de barreras físicas, actitudinales y comunicativas, promoviendo la transformación positiva del territorio y la sociedad en términos de equidad"

De igual manera, se deja constancia de que la presente iniciativa resulta concordante con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027", la Secretaría de Desarrollo Social formuló y viabilizó el proyecto: código BPIN 2024854400017 denominado: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", el cual contempla la actividad "ASISTENCIA INTEGRAL A TRAVÉS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES PARA LA POBLACIÓN DISCAPACITADA INCLUYENDO SUS FAMILIAS Y CUIDADORES EN PRO DE LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS", en el Sector "INCLUSIÓN SOCIAL", DEL CUAL HACE PARTE EL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR" y dentro de sus metas de producto contempla "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD".

Adicionalmente, la inversión a realizar es concordante con la normatividad vigente " para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social, formuló, viabilizó y priorizó el proyecto BPIM: 2024854400012, denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", " proyecto enmarcado en la Línea Estratégica Social, en el sector INCLUSIÓN SOCIAL, del cual hace parte el programa "ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR" y dentro de su meta de producto contempla "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA" y se estableció la actividad denominada "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN" por medio del cual ha venido beneficiando a adultos mayores.

Así las cosas, la Administración Municipal de Villanueva Casanare encuentra conveniente que, para garantizar la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o sociales de apoyo, resulta procedente establecer una minuta patrón que garantice la adecuada prestación del servicio de alimentación, en concordancia con lo establecido en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2015-2024, así como en el marco de la Ley 1251 de 2008 "por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", y demás disposiciones concordantes. Lo anterior, en aras de asegurar el derecho a una alimentación adecuada, suficiente y balanceada, bajo criterios de calidad, oportunidad e inocuidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida, bienestar y dignidad de esta población, en el marco de la garantía de sus derechos fundamentales y de la atención integral a cargo del Estado.

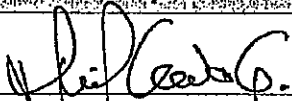
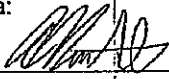
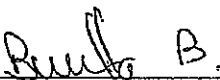
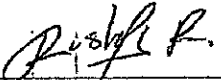


CONCLUSIONES:

En el marco de la presente reunión, se deja constancia de lo siguiente:

- 1) Que la minuta patrón presentada constituye un insumo técnico de apoyo para la estructuración de los procesos administrativos relacionados con el suministro de alimentación para personas adultas mayores y en condición de discapacidad.
- 2) Que, conforme a lo expuesto por la profesional en nutrición y dietética, el documento cuenta con fundamentos técnicos que permiten su aplicación general como herramienta orientadora en la planeación del servicio de alimentación.
- 3) Que la Secretaría de Desarrollo Social considera pertinente continuar con las actuaciones administrativas necesarias para la evaluación institucional del documento en el marco del proceso de donación propuesto.
- 4) Que, en consecuencia, la entidad se estará comunicando con la profesional para adelantar los trámites relacionados con la aceptación formal de la donación y la suscripción del instrumento correspondiente que formalice su entrega.

ASISTENTES

Firma: 	Firma: 
Nombre: Maribel García Guevara Cargo: Secretaria de Desarrollo Social	Nombre: Ana María Angarita García Cargo: Nutricionista
Firma: 	Firma: 
Nombre: Bertha Cecilia Barreto Cargo: Profesional Contratado Secretaria de Desarrollo Social	Nombre: Rusbell Mora Rodríguez Cargo: Profesional Contratado Secretaria de Desarrollo Social



Villanueva Casanare, 21 de abril de 2026

Doctor;
HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO.
Alcalde Municipal.
Villanueva Casanare.

Asunto: Concepto de viabilidad jurídica para la aceptación de donación de minuta patrón de alimentación para personas adultas mayores y/o en condición de discapacidad.

Asunto: Concepto de viabilidad jurídica para la aceptación de donación de minuta patrón de alimentación para personas adultas mayores y población en condición de discapacidad.

La suscrita Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Villanueva, Casanare, en ejercicio de sus funciones y en el marco de las competencias relacionadas con el programa "ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR", se permite emitir el siguiente concepto:

Que la Constitución Política establece en su artículo 2º como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la misma, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

Que, en desarrollo de dichos fines, corresponde a la Administración Municipal adelantar sus actuaciones con observancia de los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, en el marco del ejercicio de la función pública.

Que la Constitución Política de 1991 consagra una especial protección a favor de las personas en condición de vulnerabilidad, tales como las personas con discapacidad y los adultos mayores, estableciendo mandatos claros frente a la garantía de derechos fundamentales como la salud, la vida digna, la educación, el trabajo, la participación y la inclusión social, así como la obligación del Estado de eliminar las barreras que impidan su goce efectivo.

En ese contexto constitucional, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la Administración Municipal debe adoptar medidas concretas orientadas a materializar la garantía efectiva de los derechos de estas poblaciones, especialmente en lo relacionado con la atención integral, el cuidado y la satisfacción de necesidades básicas como la alimentación, la cual constituye un elemento esencial para la vida digna y el bienestar.

En este sentido, la formulación y adopción de instrumentos técnicos como la minuta patrón de alimentación se configura como una herramienta fundamental para asegurar condiciones adecuadas de nutrición, permitiendo estandarizar la prestación del servicio alimentario bajo



crITERIOS técnicos, garantizando calidad, suficiencia, oportunidad e inocuidad en la atención brindada a las personas adultas mayores y a la población en condición de discapacidad.

Que, en concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la necesidad de fortalecer la protección integral de las personas en condición de vulnerabilidad, promoviendo acciones orientadas a garantizar su bienestar, dignidad y calidad de vida, así como la implementación de servicios de atención como centros de protección y hogares día, los cuales incluyen de manera integral el componente alimentario como parte esencial del cuidado.

Así mismo, la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social establece como objetivo garantizar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de capacidades, la equiparación de oportunidades y la eliminación de barreras, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 y demás normas concordantes.

Que, en el ámbito territorial, el Municipio de Villanueva, a través del Plan de Desarrollo "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027", ha definido dentro de su línea estratégica social acciones orientadas a la atención integral de la población vulnerable, formulando proyectos específicos dirigidos a la población con discapacidad y al adulto mayor, en el marco del programa "ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR".

Que dentro de dichos instrumentos de planeación se encuentran viabilizados proyectos como el BPIN 2024854400017, denominado: "DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", el cual contempla la actividad "ASISTENCIA INTEGRAL A TRAVÉS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES PARA LA POBLACIÓN DISCAPACITADA INCLUYENDO SUS FAMILIAS Y CUIDADORES EN PRO DE LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS", en el Sector "INCLUSIÓN SOCIAL", DEL CUAL HACE PARTE EL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR" y dentro de sus metas de producto contempla "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD" y el BPIM 2024854400012, denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", " proyecto enmarcado en la Línea Estratégica Social, en el sector INCLUSIÓN SOCIAL, del cual hace parte el programa "ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR" y dentro de su meta de producto contempla "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA" y se estableció la actividad denominada



"SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN" orientado a la atención del adulto mayor, los cuales contemplan actividades relacionadas con el suministro de servicios que garanticen su bienestar, protección y calidad de vida, incluyendo el componente alimentario.

En ese sentido, la Administración Municipal reconoce la necesidad de garantizar el suministro adecuado de alimentación a estas poblaciones, en condiciones de calidad, suficiencia y equilibrio nutricional, en concordancia con la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y la Ley 1251 de 2008, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida y a la garantía de sus derechos fundamentales.

En conclusión, la minuta patrón fue estructurada por la profesional en nutrición y dietética Dra. ANA MARÍA ANGARITA GARCÍA quien presentó ante la administración municipal el día 15 de Abril de 2026 bajo criterios técnicos y científicos, con el propósito de ser aplicada a las poblaciones objeto de la presente donación, específicamente personas adultas mayores y/o población en condición de discapacidad. Dicha minuta contempla porciones estandarizadas, gramajes definidos en peso bruto y porción servida, así como la organización de Cinco tiempos de comida (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios de mañana y tarde), con una distribución calórica aproximada del 20% para el desayuno, 30% para el almuerzo, 20% para la cena y 30% para los refrigerios de mañana y tarde respectivamente incluyendo la adecuada incorporación de los diferentes grupos de alimentos, garantizando un aporte energético y nutricional suficiente, equilibrado y acorde a sus necesidades particulares.

Así mismo, se estableció que la minuta patrón permite realizar ajustes conforme a condiciones específicas de salud, lo cual la convierte en un instrumento flexible, pertinente y adaptable a los requerimientos diferenciales de estas poblaciones.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social certifica que la minuta patrón constituye un instrumento técnico idóneo y aplicable para la estructuración de procesos contractuales relacionados con el suministro de alimentación, dirigido a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, abandono o desprotección social, así como a la población en condición de discapacidad y sus entornos de cuidado.

De igual forma, la presente certificación se sustenta en la necesidad institucional de garantizar condiciones dignas de alimentación, asegurando el acceso efectivo a servicios que promuevan el bienestar, la inclusión social y la calidad de vida de estas poblaciones.

En consecuencia, la minuta patrón podrá ser adoptada como documento base dentro de los procesos contractuales que adelante el municipio, tanto para el componente de discapacidad como para el componente de adulto mayor, sirviendo como soporte técnico para la definición de especificaciones del servicio de alimentación.



Que adicionalmente, el Municipio de Villanueva debe dar cumplimiento a lo ordenado por el **Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal**, mediante acción de tutela de fecha 18 de febrero de 2026, en la cual se ordena garantizar los derechos fundamentales a la salud, la vida digna y el cuidado integral de una persona en condición de vulnerabilidad, (Sra. Blanca Luz Aida Galindo Barreto) incluyendo su acceso a alimentación adecuada y condiciones de atención digna.

En este sentido, la adopción de la minuta patrón se constituye en una herramienta técnica que permite asegurar el suministro adecuado de alimentación como parte de la atención integral requerida, contribuyendo de manera directa al cumplimiento efectivo de la orden judicial y a la protección material de los derechos fundamentales involucrados.

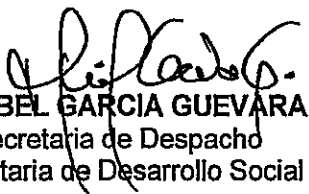
Que el documento fue socializado en reunión técnica realizada el 20 de abril de 2026, evidenciándose su pertinencia, utilidad y coherencia con las necesidades institucionales del municipio.

Que la profesional ANA MARÍA ANGARITA GARCÍA manifestó su intención de donar el documento técnico, cuyo valor estimado asciende a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000 M/CTE), como aporte al fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Que, conforme al artículo 1443 del Código Civil, la donación constituye un acto jurídico válido y, dada su naturaleza, no requiere trámite de insinuación, siendo procedente su aceptación directa.

Que, en mérito de lo expuesto, esta Secretaría emite concepto favorable para la aceptación de la donación de la minuta patrón de alimentación, como instrumento técnico que fortalece la capacidad institucional del municipio para garantizar el derecho a la alimentación y la atención integral de las poblaciones objeto.

La presente se expide a los Veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), para los fines pertinentes.


MARIBEL GARCÍA GUEVARA
Secretaría de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social


Proyectó: Bertha Cecilia Barreto
Profesional Contratado Sec. Desarrollo Social



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
CONTRATO

CÓDIGO: C-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 1 de 3

CONTRATO DE DONACIÓN

DONATARIO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA Nit. 892.099.475-7
DONANTE	ANA MARÍA ANGARITA GARCÍA C.C. 1.006.693.294 de Yopal
OBJETO	TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN REAL Y EFECTIVA SIN CONTRAPRESTACION ALGUNA POR PARTE DEL DONANTE A FAVOR DEL DONATARIO EL DERECHO DE DOMINIO, DE USO Y EXPLOTACION DEL DOCUMENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A UNA MINUTA PATRÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y/O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE
VALOR	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000 M/CTE), IVA incluido.

De una parte **ANA MARIA ANGARITA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.006.693.294 de Yopal., quien para efectos del presente documento se denominará **EL DONANTE**, y por otra parte, **HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO**, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía número 7.062.754 de Villanueva Casanare, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del **MUNICIPIO DE VILLANUEVA**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DONATARIO**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de donación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto transferir, a título de donación real, efectiva e irrevocable, sin contraprestación alguna por parte del **DONANTE** a favor del **DONATARIO**, el derecho de dominio y la cesión total de los derechos patrimoniales de autor (uso, reproducción, transformación y explotación) sobre el documento técnico correspondiente a una: **"MINUTA PATRÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y/O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"**. **SEGUNDA. CONTENIDO:** El documento técnico objeto de la donación corresponde a una minuta patrón de alimentación que comprende:

1. Estructuración de ciclos de menús organizados por tiempos de comida (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio de la mañana y refrigerio de la tarde).
2. Definición de porciones estandarizadas y gramajes en peso bruto y porción servida.
3. Distribución calórica diaria y por tiempo de comida.
4. Composición nutricional basada en macronutrientes (proteínas, carbohidratos y grasas) y micronutrientes esenciales.
5. Inclusión y clasificación de grupos de alimentos (cereales, proteínas, leguminosas, lácteos, frutas, verduras, grasas, y azúcares).



El documento se entrega como un insumo técnico de carácter general, elaborado bajo criterios profesionales en nutrición y dietética, para su utilización como herramienta de apoyo en procesos administrativos relacionados con el suministro de alimentación dirigido a personas adultos mayores y en condición de discapacidad. **TERCERA. VALOR DE LA DONACIÓN:** Para efectos meramente contables y de cumplimiento de requisitos legales, el valor comercial del documento objeto de la presente donación se estima en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000 M/CTE)**, sin que ello implique erogación de recursos o contraprestación alguna por parte del **DONATARIO**, dada la naturaleza gratuita del presente acto. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1). Obligaciones del donatario:** a) Destinar única y exclusivamente el documento técnico que se entrega en calidad de donación para ser utilizado como insumo de apoyo en la planeación, estructuración y ejecución de los procesos administrativos relacionados con el suministro de raciones alimentarias en el marco de sus competencias institucionales. **2) Obligaciones del donante** a). Cumplir con la entrega real y material del bien objeto de donación lo cual constará mediante la suscripción del presente contrato. b). Hacerse responsable de cualquier queja, reclamo, demanda judicial o similar, por parte de los profesionales o personas naturales que hayan hecho parte de la elaboración del insumo técnico que se crean con derechos sobre el objeto de la donación. c). Responder por la calidad e idoneidad técnica del documento entregado, realizando los ajustes o aclaraciones que el **DONATARIO** requiera para su debida implementación, sin que ello implique responsabilidad patrimonial por las decisiones administrativas que el Municipio tome en ejercicio de su autonomía. d) Realizar, sin costo, los ajustes técnicos requeridos por el **DONATARIO**. **QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** por medio de esta cláusula, las partes afirman bajo juramento que no se hallan incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, que no poseen ningún tipo de deudas con las entidades del Estado Colombiano (La Ley 716 de 2001 art. 4 parágrafo 3) y que no han sido condenados por fallo alguno con responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado Colombiano. **SEXTA. REGIMEN LEGAL APLICABLE:** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en lo particularmente regulado por dicha ley, especialmente lo regulado por el artículo 1443 y 1444 del Código Civil Colombiano en lo pertinente al contrato de donación. **SÉPTIMA:** El donante declara que en virtud de su labor altruista no reclamará retribución alguna y que cuenta con otros bienes e ingresos mínimos y necesarios para su subsistencia. Así mismo, manifiesta que el documento técnico objeto de donación se origina en el ejercicio de su actividad profesional y en el interés de contribuir de manera voluntaria al fortalecimiento de las acciones institucionales orientadas a la atención a personas adultas mayores y en condición de discapacidad, constituyéndose como un aporte de carácter técnico realizado de forma desinteresada. **OCTAVA. INSINUACIÓN:** El presente acto no requiere el trámite de insinuación ante Notario Público, toda vez que el valor estimado de la donación es inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1712 de 1989. **NOVENA. IRREVOCABILIDAD:** La firma del presente contrato constituye la oferta del donante y la aceptación del donatario. Una vez perfeccionado, el **DONANTE** renuncia a cualquier facultad



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
CONTRATO

CÓDIGO: C-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 3 de 3

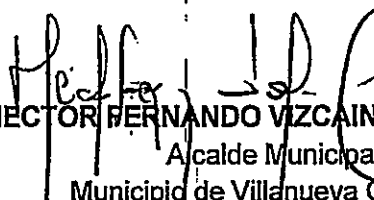
de revocatoria, salvo las causales legales expresas. **DÉCIMA. ENTREGA Y RECIBO:** el **DONANTE** hace entrega material del documento técnico en la fecha de firma de este instrumento. El **DONATARIO** declara haberlo recibido a entera satisfacción, con todos los componentes descritos en la cláusula segunda. **UNDÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **DECIMA SEGUNDA: EL DONANTE** autoriza al **DONATARIO**, implementar los productos en los proyectos que el **DONATARIO**, crea pertinentes de acuerdo a su ubicación y destinación, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de la entidad. **DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y para la resolución de controversias, se fija como domicilio contractual el Municipio de Villanueva, Casanare.



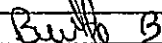
Para constancia se firma en Villanueva Casanare a los Veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

DONANTE

DONATARIO


ANA MARÍA ANGARITA GARCÍA
C.C. 1.006.693.294 de Yopal


HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal.
Municipio de Villanueva Casanare

VºBº: 	Aprobó: 	Proyecto: 
Oscar Javier Figueredo Ibáñez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Maribel García Guevara Secretario de Despacho Secretaría de Desarrollo Social	Bertha Cecilia Barreto Bacca Profesional Contratado Secretaria de Desarrollo Social



Villanueva Casanare, 27 de abril de 2026

Ingeniera;
NORALVA VARGAS BERNAL
Almacenista
Municipio de Villanueva Casanare.

Asunto: Solicitud de entrada a almacén al contrato de donación del documento denominado "Minuta patrón de alimentación para personas adultas mayores y/o en condición de discapacidad)".

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa el ingreso al almacén municipal del documento técnico denominado "Minuta patrón de alimentación para personas adultas mayores y/o en condición de discapacidad", el cual fue recibido mediante contrato de donación suscrito entre las partes.

Es preciso señalar que dicho documento fue previamente revisado y avalado por la Secretaría de Desarrollo Social, evidenciándose su utilidad, pertinencia y funcionalidad para el Municipio de Villanueva, en tanto constituye un insumo técnico de apoyo para la estructuración y desarrollo de procesos administrativos relacionados con el suministro de raciones alimentarias dirigidas a personas adultas mayores y/o en condición de discapacidad, en el marco de las competencias institucionales del municipio.

En este sentido, el documento cumple con los requisitos establecidos por la entidad para su recepción mediante donación, razón por la cual se solicita su correspondiente registro e incorporación en el inventario del almacén municipal.

1. Documento denominado "Minuta patrón de alimentación para personas adultas mayores y/o en condición de discapacidad"
2. Acta de reunión técnica – revisión de minuta patrón.
3. Concepto de viabilidad técnica y jurídica para la aceptación de la donación.
4. Contrato de donación suscrito por las partes.

Anexos: Doce (12) folios.


MARIBEL GARCÍA GUEVARA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Bl.
Proyectó: *Bertha Cecilia Barreto*
Contrato profesional contratado Secretaría de Desarrollo Social

2do.
27-04-2026
[Handwritten signature]

ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANAR
 Transacción: 1C1 ENTRADAS X DONACIONES

Comprob: 000003

Almacen : ALM01 ALMACENISTA MUNICIPAL NORALVA VARGAS BERNAL Docum.: 000003 Referen: DONACION
 BENEFICIARIO: 1006,693,294 ANGARITA GARCIA ANA MARIA ABRIL /27/2026 VENCE: ABRIL /27/2026
 Div: Contrato: DONACIÓN
OBSERVACION: DONACIÓN MINUTA PATRON DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y/O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDA
 D

Articulo	CL DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vir Unit.	Valor Total	Se	Iva
226N0027	MINUTA PATRÓN DE ALIMENTACIÓN ADULTAS MAYORES Y/O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.		ALM01	0006	1,00	1,500,000.00	1,500,000.00	001	
Total comprobante --->					1,00		1,500,000.00		

RESUMEN GENERAL

226 OTROS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS 1,500,000.00



Recibido por : NORALVA VARGAS BERNAL

CREADO: NORA 260428 HORA:0950 IMPRESO: NORA 20260428 HORA:0950



Revisado : ANGARITA GARCIA ANA MARIA